

PUESTO ADJUDICADO					PUESTO DE CESE				DATOS PERSONALES			
Nº ORD. 1	PUESTO 2	NIVEL 3	GRUPO 4	LOCALIDAD PROVINCIA 5	PUESTO 6	NIVEL 7	Mº 8	LOCALIDAD PROVINCIA 9	APELLIDOS Y NOMBRE 10	N.º R.º P. 11	CUERPO 12	GRADO 13
	T.E.A.R. DE MADRID. SEDE: MADRID											
97	VOCAL	28	A	MADRID			EV		GUTIERREZ FERNANDEZ-VELILLA, MANUEL	5000348835	A0600	--
	T.E.A.R. CANTABRIA. SEDE: SANTANDER											
98	VOCAL	27	A	SANTANDER	JEFE AREA CONTABILIDAD	28	EH	MADRID	GOMEZ RODRIGUEZ, M. TERESA	2846510435	A0600	--

19388 *ORDEN de 31 de julio de 1990 por la que se hace pública la adjudicación de los puestos de trabajo provistos por el procedimiento de libre designación.*

De conformidad con los artículos 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, 4.º 2 y 21.3 del Reglamento General de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 28/1990, de 15 de enero,

Este Ministerio, utilizando la prórroga excepcional a que se refiere el artículo 21.3 anteriormente citado, ha dispuesto hacer pública la

adjudicación de los puestos de trabajo especificados en el anexo a la presente disposición y declarar desiertos los que, asimismo, se relacionan, los cuales fueron convocados mediante Orden de 10 de mayo de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 15), para ser provistos por el procedimiento de libre designación.

Madrid, 31 de julio de 1990.-Por delegación (Orden de 22 de julio de 1985), el Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

ANEXO

Puesto adjudicado			Datos personales		
Puesto de trabajo	Nivel	Localidad provincia	Apellidos y nombre	Número de Registro de Personal	Cuerpo
SUBSECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA					
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS					
<i>Subdirección General de Obras y Gestión de Inmuebles</i>					
Subdirector general	30	Madrid	Roldán Verdejo, Pablo	4182781957	10605
SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA					
SECRETARÍA GENERAL DE HACIENDA					
<i>Dirección General de Tributos</i>					
Unidad de Apoyo					
Jefe Asesoría Tributaria para la Armonización de los Impuestos sobre las Personas Físicas y Jurídicas	30	Madrid	Hernández Sampedro, Margarita	0966956313	A0600
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTOS					
<i>Dirección General de Planificación</i>					
Subdirección General de Planificación Económica					
Subdirector general	30	Madrid	Burgos Belascoáin, Javier	3262053057	A0601
Subdirección General de la Secretaría del Comité de Inversiones Públicas					
Subdirector general	30	Madrid	Vela Sastre, Inmaculada	5028076902	A0600
DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE ARAGON					
DELEGACIÓN DE HACIENDA DE TERUEL					
Interventor Territorial T.5	26	Teruel	Rojo Morón, José María	1779895235	A0600
DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE CATALUNA					
Adjunto Inspector Regional Territorial	28	Barcelona	Martínez Hornero, Francisco Javier	0618698468	A0600
Adjunto Inspector Regional Territorial	28	Barcelona	Peña Garvín, José Miguel	2413000068	A0600

Puesto adjudicado			Datos personales		
Puesto de trabajo	Nivel	Localidad provincia	Apellidos y nombre	Número de Registro de Personal	Cuerpo
DELEGACIÓN DE HACIENDA DE BARCELONA					
Inspector Jefe	29	Barcelona	Blesa Bagueña, Angel	3853945868	A0600
Adjunto al Inspector Jefe	28	Barcelona	Robledo Barbero, Esther	0283197935	A0600
DELEGACIÓN DE HACIENDA DE GERONA					
Administrador de Hacienda	26	Olot	Nario Zabala, Salvador	2290216457	A0600
DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE GALICIA					
DELEGACIÓN DE HACIENDA DE ORENSE					
Jefe Dependencia Recaudación	26	Orense	Loureiro Vázquez, José	3452804713	A0620
DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE MADRID					
Interventor Regional	29	Madrid	Seisdedos Espinosa, Pilar Elvira	1170277868	A0600

19389 *RESOLUCION de 27 de julio de 1990, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros, de fecha 29 de junio de 1990, que aprueba la separación del servicio de don Manuel Felipe Berjano, funcionario perteneciente a la Escala de Conductores y de Taller del Parque Móvil Ministerial.*

Por iniciativa del Departamento y a propuesta del Ministro para las Administraciones Públicas, previo informe de la Comisión Superior de Personal, el Consejo de Ministros, en uso de las facultades conferidas por el artículo 91.2 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964, ha adoptado, en su reunión del día 29 de junio de 1990, el Acuerdo que se transcribe a continuación:

«Separar del Servicio al funcionario de la Escala de Conductores y de Taller del Parque Móvil Ministerial don Manuel Felipe Berjano».

Considerando que el presente Acuerdo precisa comunicación de carácter general para conocimiento público, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y teniendo en cuenta las facultades que me están conferidas, vengo en disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 27 de julio de 1990.—El Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

19390 *ORDEN de 24 de julio de 1990 por la que se nombran Profesores de Enseñanza General Básica a los Diplomados que se indican, una vez resuelto y estimado el recurso contencioso-administrativo interpuesto por los mismos, como procedentes de la tercera y cuarta promoción experimental de ingreso directo.*

Por Orden de 17 de abril de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de junio), se dispuso el cumplimiento de la Sentencia de la Audiencia Nacional, de fecha 12 de diciembre de 1989, por la que se reconocía a los Diplomados que en la misma se mencionan su derecho a ser incluidos en la relación de seleccionados para su ingreso directo en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, como procedentes de la tercera y cuarta promoción del Plan Experimental 1971, y habiéndose cumplido por los interesados el requisito de la presentación de los documentos exigidos a tal fin,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Aceptar la renuncia de su derecho a ingreso directo presentada por doña María del Carmen Serra García, perteneciente a la

tercera promoción experimental de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica «Blanquerna» (Barcelona).

Segundo.—Seleccionar para su ingreso directo en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica a los siguientes alumnos, pertenecientes a las promociones y Escuelas Universitarias que se indican:

Tercera promoción experimental

Don Manuel Reguera Izquierdo, número 1 de Jerez de la Frontera (Cádiz), con 8,142 puntos.

Doña María del Carmen Rodríguez Carbajosa, número 2 de Jerez de la Frontera (Cádiz), con 8,119 puntos.

Doña Angela Gómez Cano, número 5 de «Escuni» (Madrid), con 8,073 puntos.

Doña Emiliana Espina Gutiérrez, número 2 de «María Auxiliadora» (Santa Cruz de Tenerife), con 8,328 puntos.

Cuarta promoción experimental

Doña Margarita Femenías Crespi, número 3 de Palma de Mallorca (Balears), con 8,009 puntos.

Doña Inmaculada Fernández Molinero, número 3 de «Inmaculada Concepción» (Granada), con 8,167 puntos.

Doña Paulina Cembellín Sánchez, número 4 de «Inmaculada Concepción» (Granada), con 8,124 puntos.

Don Pedro Ramón Martos, número 5 de «Inmaculada Concepción» (Granada), con 8,119 puntos.

Doña María Flora García, número 6 de «Inmaculada Concepción» (Granada), con 8,095 puntos.

Don Dionisio Jiménez Rodríguez, número 7 de «Inmaculada Concepción» (Granada), con 8,051 puntos.

Doña Dolores López Martínez, número 7 de Guadix (Granada), con 9,140 puntos.

Doña María Angustias Ochoa Palenzuela, número 8 de Guadix (Granada), con 9,073 puntos.

Doña Ana Castillo Huerta, número 7 de «Escuni» (Madrid), con 8,130 puntos.

Doña Iciar Garaizar Aguirre, número 2 de Derio-Bilbao (Vizcaya), con 8,295 puntos.

Tercero.—Nombrar a los interesados funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, con efectos administrativos de la misma fecha que sus compañeros de promoción, reconociéndoseles, por tanto, a los fines de su participación en concursos de traslados y de reconocimiento de servicios para el cómputo de trienios, la antigüedad que les corresponda. Los efectos económicos se computarán a partir del día en que, efectivamente, se lleve a cabo la toma de posesión que les corresponda.

Cuarto.—Por los Servicios correspondientes del Ministerio de Educación y Ciencia y de las Comunidades Autónomas con competencias en materia de Educación, se procederá a adjudicar destino con carácter provisional a los citados Diplomados. El destino definitivo lo obtendrán por el procedimiento ordinario, accediendo con carácter forzoso al concurso de traslados.